

### **A N E X O XIII**

**PLAZA:** AYUDANTE PORTERÍA

**Subgrupo:** Agrupación profesional      **Escala:** Personal Laboral      **Subescala:** Obrera

**Categoría:** Ayudante      **Nivel:** 14

**Plazas turno libre:** Ochenta y tres

**Plazas reservadas a personas con discapacidad:** Nueve

**Sistema selectivo:** Concurso-oposición

**Requisitos:** Los exigidos en la Base Séptima de las Generales que rigen esta convocatoria

**Titulación:** Certificado de Escolaridad o equivalente.

**Tasas derechos examen:** 5,87€

**Solicitudes:** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la siguiente dirección URL: <https://www.sevilla.org/AuxRHWeb/Default.aspx?NumConvocatoria=754>.

Esta dirección debe ser copiada y pegada en su navegador, y a través de la misma podrá cumplimentar una solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación.
- d) Certificación acreditativa de la discapacidad, en aquellos casos en los que las/ os aspirantes opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad.

### **SISTEMA SELECTIVO**

El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las siguientes fases:

- A) FASE DE CONCURSO:** se valorará con un máximo de 100 puntos que se asignarán a cada aspirante aplicando el baremo recogido en el art. 39 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla.
- B) FASE DE OPOSICIÓN:** será previa a la fase de concurso, tendrá una puntuación máxima de 150 puntos y consistirá en un ejercicio tipo test teórico sobre las materias comunes y específicas del temario.

**TEMARIO**

**Materias Específicas.**

- 1.- Funciones y cometidos de Ayudantes de Porterías en el Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.- El proceso de comunicación.
- 3.- Atención personal al ciudadano.
- 4.- Habilidades básicas para la resolución de conflictos: quejas y reclamaciones.
- 5.- Máquinas de reprografía: conocimientos básicos y usos.
- 6.- Conocimientos básicos del plan de emergencia y evacuación.

**Materias Comunes.**

- 1.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: arts. 18 y 29.
- 2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: art. 52.
- 3.- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: arts. 3 y 4.
- 4.- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: arts. 1 y 3.